



## FICHA IDENTIFICATIVA

### DATOS DE LA ASIGNATURA

**Código:** 44521

**Nombre:** Atención a las diferencias individuales

**Ciclo:** Máster Universitario Oficial

**Créditos ECTS:** 3

**Curso académico:** 2025-26

### TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2215 - Máster Universitario en Educación Especial	Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació	1	Segundo cuatrimestre

### MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
2215 - Máster Universitario en Educación Especial	Atención a las necesidades individuales	OPTATIVA

### COORDINACIÓN

CARBONELL PERIS RAFAEL

## RESUMEN

ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES diseña la organización de la respuesta educativa en los centros docentes, en el marco de una educación inclusiva, con la finalidad de garantizar el acceso, la participación, la permanencia y el progreso del alumnado que presenta necesidades específicas.

Todo ello, desde el respeto a las declaraciones internacionales suscritas por España, a la normativa básica en vigor y a las sentencias judiciales vinculadas con el tema que son de aplicación

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### OTROS TIPOS DE REQUISITOS

No se requieren



## COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### 2215 - Máster Universitario en Educación Especial

Buscar, gestionar y analizar información científico-profesional

Conocer la normativa internacional, estatal y autonómica vigente en materia de atención a las necesidades específicas de apoyo educativo y en el contexto social, y ser capaz de aplicar dicha normativa en diferentes supuestos

Conocer los principios éticos de la actuación profesional en el ámbito de la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo

Conocer y comprender los procedimientos de evaluación e intervención en el entorno escolar en niños y niñas con necesidades específicas de apoyo educativo

Conocer y comprender procesos de investigación en el ámbito de las necesidades específicas de apoyo educativo y social

Diseñar, aplicar y evaluar estrategias educativas inclusivas

Diseñar, planificar y evaluar medidas ordinarias y específicas de atención en función de las diferentes necesidades específicas de apoyo educativo y en el contexto social

Diseñar y gestionar procedimientos de intervención en el ámbito de las necesidades específicas de apoyo educativo

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Saber colaborar en los ámbitos académico y social con familias, profesionales e instituciones

Saber prevenir la aparición y/o intensificación de necesidades específicas de apoyo educativo

Tener un compromiso activo con la no discriminación, la igualdad de oportunidades y la equidad



## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### **1. El marc general bàsic sobre latenció a les diferències individuals a Espanya. Declaracions internacionals que incideixen en el desenvolupament normatiu.**

1. Normativa bàsica de caràcter estatal: LOMLOE.
2. Convenció Internacional de les persones amb discapacitat.
3. Foro Mundial de la Educació: Declaració de Incheon.

### **2. Equidad e inclusió en el sistema educatiu valencià.**

1. Principios generales.
2. Acciones y participación conjunta.
3. Organización de la respuesta educativa.
4. Escolarización

### **3. El modelo de orientación educativa en la Comunitat Valenciana, y su repercusión en los procesos de inclusión.**

1. Organización de la orientación educativa y profesional.
2. La acción tutorial y la orientación educativa.
3. Los equipos de orientación educativa.
4. Los departamentos de orientación educativa y profesional.
5. La coordinación externa.
6. Las Unidades Especializadas de Orientación.
7. La planificación de la orientación educativa y profesional.

### **4. Detección e identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades. El papel de la familia.**

1. La evaluación sociopsicopedagógica.
2. Documentación acreditativa de las circunstancias personales del alumnado.
3. Criterios para la aplicación de las medidas de respuesta para la inclusión.
4. Personal especializado de apoyo.
5. Acreditación de las necesidades de compensación de las desigualdades.

1. Tareas como centros de recursos y de apoyo.
2. Coordinación con los servicios especializados y con los CEFIRE.
3. Profesionales y tareas de atención directa al alumnado con n.e.e. escolarizado en centros ordinarios de la zona.



## 5. Los centros específicos de Educación Especial como Centros de Recursos.

1. Tareas como centros de recursos y de apoyo.
2. Coordinación con los servicios especializados y con los CEFIRE.
4. Intervención en el diseño, desarrollo y evaluación de los planes de actuación personalizados.

## 6. Debates actuales en materia de atención a las diferencias individuales. Evolución, tendencias y retos pendientes.

1. Modelos de atención educativa.
2. Debates actuales en materia de atención a las diferencias individuales del alumnado.
3. Evolución, tendencias y retos pendientes en Europa y en España.

## 7. Buenas prácticas en materia de inclusión educativa.

1. Buenas prácticas en materia de inclusión.
  - 1.1. Atención hospitalaria y domiciliaria.
  - 1.2. Absentismo escolar.
  - 1.3. Convivencia.
  - 1.4. Participación de las familias.

## 8. Elaboración de un programa de intervención en el ámbito escolar.

### VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

#### ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	21,00
<b>Total horas</b>	<b>21,00</b>

#### ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	17,00
Estudio y trabajo autónomo	15,00
Preparación de clases	7,00
Preparación de actividades de evaluación	15,00
Resolución de casos prácticos	0,00
<b>Total horas</b>	<b>54,00</b>



## METODOLOGÍA DOCENTE

Lección magistral participativa.

Aprendizaje basado en problemas.

Tutoría Académica.

Trabajo en grupo y cooperativo.

Exposición, debate y coordinación.

## EVALUACIÓN

Se evaluará el trabajo individual y en equipo realizado por los estudiantes, tanto en lo relativo a la adquisición de competencias generales del Master como específicas de la asignatura. Para ello se aplicarán los siguientes procedimientos de evaluación:

- a) Resolución de cuestiones prácticas relativas a los temas 1-6, ambos inclusive. Realizadas individual o colectivamente (grupos de hasta 4 alumnos) y presentadas mediante un Dossier, representará el 60% de la calificación final.
- b) Participación e intervención en la dinámica de la clase. Supondrá un 10% de la calificación final.
- c) Prueba teórico-práctica de carácter individual acerca del contenido de los temas 1-7, ambos inclusive. Representará un 20% de la calificación final.
- d) Propuesta de un plan de actividades para desarrollar en el ámbito escolar. Presentado individual o colectivamente (grupo de hasta 4 alumnos), representará el 10% de la calificación final.

La realización fraudulenta de pruebas de evaluación y el plagio en trabajos de evaluación serán considerados conforme al Reglamento de evaluación y calificación de la UV (ACGUV 108/2017) y al Protocolo de actuación ante prácticas fraudulentas (ACGUV 123/2020).

El uso de tecnologías (incluida IA), que no sea previa y expresamente autorizado por el profesorado, para confeccionar materiales de evaluación, permitirá que estos no sean considerados como de autoría propia y serán tratados según la reglamentación vigente y el Código de Convivencia y Buenas Prácticas de la UV (ACGUV 300/2023, DOGV, núm. 9747/18.12.2023).

## BIBLIOGRAFÍA



- Arnaiz, P. (2003) La educación inclusiva: una escuela para todos. Aljibe. Málaga.
- Grau C. & cols., (2005) Educación especial: orientaciones prácticas. Aljibe. Málaga.
- Grau, C. & cols., (2010). Intervención psicoeducativa en necesidades específicas de apoyo educativo. Pearson. Madrid.
- Maraculla, I. y Saiz, M. (2009) Buenas prácticas de escuela inclusiva. La inclusión de alumnado con discapacidad: un reto, una necesidad. Graó. Barcelona.
- Puigdemívol, I. (2009) La educación especial en la escuela integrada. Graó. Barcelona.
- Santos Guerra, M.A. (2008). La pedagogía contra Frankenstein. Barcelona: Graó.
- Racionero, S; Ortega, S; García, R; Flecha, R. (2012). Aprendiendo contigo. Barcelona: Hipatia Editorial.